



13 JUN 2018

CORDOBA,

VISTO, La Resolución HCD N° 43/18 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual la Prof. Ab. NORMA PATRICIA SORIA, Leg. 39018, fue designada en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” Dedicación Semiexclusiva (C.118) para el espacio curricular “*Derecho Procesal Penal*” en el marco del Programa de Mejoramiento de la relación docente-alumno, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Norma Patricia Soria se encuentra en uso de licencia presupuestaria sin goce de haberes en asignatura Derecho Procesal Penal desde el 1 de Mayo de 2015 (Resolución N° 700/15) situación que mantiene hasta la fecha y continuando su desempeño en la asignatura Introducción al Derecho como carga anexa a su situación de revista

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Prof. Norma Patricia Soria reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115), por concurso, en asignatura Derecho Procesal Penal; conforme Resolución HCD N° 307/14

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder a la Prof. Soria licencia presupuestaria sin goce de haberes por el período lectivo año 2018, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019 en asignatura Derecho Procesal Penal y manteniendo su desempeño como carga anexa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

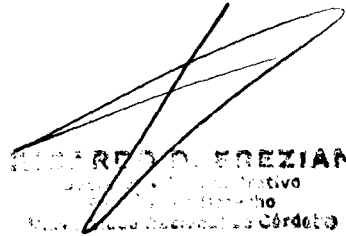
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

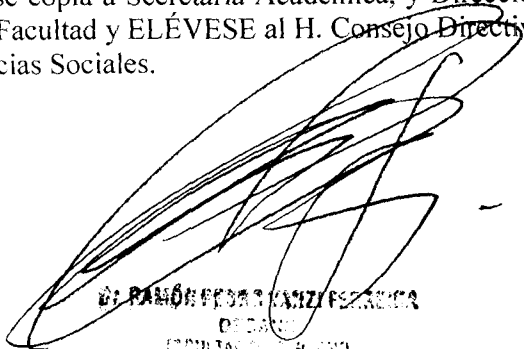
Art. 1°: Conceder a la Prof. Ab. NORMA PATRICIA SORIA, Leg. 39018, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115). *por concurso*, en asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15, quien continuará su desempeño en la Cátedra como carga anexa a su situación de revista.

Art.2°: La Prof. Norma Patricia Soria deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformi dad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS

Nº 12/85 (t.o. 1990)

Art.3º: Protocolícese, Hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


ROBERTO D. FREZIAN
Consejo Directivo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN P. CASTIGLIONE
DECANO
Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº

5001